



PARRAL, 27 Septiembre 2012

DECRETO N° 1166 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96
- 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Decreto N° 653 de fecha 31 de agosto del año 2012, en el cual, se designa en calidad de titular a la dotación de Atención Primaria a la funcionaria PAMELA URRUTIA VASQUEZ, C.I.N. N° 15.157.398-3.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto N° 653 de fecha 31 de agosto del año 2012, se designó en calidad de titular de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria doña PAMELA URRUTIA VASQUEZ, C.N.I. N° 15.157.398-3, para cumplir funciones de Asistente Social.-
- 2.- **Que**, la funcionaria señora PAMELA URRUTIA VASQUEZ, se encuentra con licencia médica debido a su embarazo.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de reemplazo de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones de Asistente Social, en el Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez y/o Postas Rurales, dependientes del Departamento de Salud Municipal, **a contar del 01 de septiembre del año 2012 y mientras la funcionaria titular Sra. PAMELA URRUTIA VASQUEZ, C.N.I. N° 15.157.398-3, permanezca con licencia médica** con la jornada de trabajo que se señala y un renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE	: ALEXIA DE LOURDES LANDAETA MORALES
C.N.I.	: 15.500.391-K
JORNADA DE TRABAJO	: 44 HORAS SEMANALES Lunes a Jueves de 08:15 HRS. A 17:15 HRS. Viernes 08:15 A 16:15 HRS.
CATEGORIA	: B
NIVEL CARRERA	: 15

DURACION CONTRATO : 01/09/2012 hasta que la funcionaria titular se reintegre a su función o mientras sean necesarios sus servicios.

SUELDO BASE : \$ 283.831.-

ASIG. AT. PRIMARIA : \$ 283.831.-

BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$ 15.084.-

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ABOGADO JURIDICO
V.B. JURIDICO

IUE/ARC/VRB/FSV/ife

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado